FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fcbolaypetanca@gmail.com

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TORNEO. (Cualquier torneo autorizado por la FCBCP requiere licencia federativa en vigor)

NOMBRE TORNEO:

CLUB ORGANIZADOR:

FECHA DEL TORNEO: LUGAR:

MODALIDAD: BOLA CANARIA ☐ PETANCA ☐ BOCHA ☐

ÁMBITO DEL TORNEO: LOCAL ☐ AUTONÓMICO ☐ OPEN ☐

CATEGORÍAS: SENIOR ☐ MASCULINA ☐ FEMENINA ☐ JUVENIL ☐

MODALIDAD: TRIPLETAS ☐ DUPLETAS ☐ INDIVIDUAL ☐ OTRAS ☐

LICENCIAS: **REQUERIDA** ☒

UNIFORMIDAD: (Teniendo en cuenta que la normativa de uniformidad la determina el organizador, recomendamos que la uniformidad sea la marcada por las normas de la FCBCP).

ARBITRO: AUTONÓMICO ☐ NACIONAL ☐ ARBITRO PROPUESTO:

INSCRIPCIONES: Fecha Límite :

Por Teléfono: Fax: e-mail:

FECHA DEL SORTEO: SE REALIZARÁ EL DIA

HORARIO DE JUEGO:

COMITÉ DE COMPETICION:

RELACIÓN DE CLUBES / FEDERACIONES INVITADAS indicando a qué Federación representan.
(En caso necesario, acompañe anexo)

SISTEMA DE JUEGO Y PREMIOS
(En caso necesario, acompañe anexo)

REGLAMENTO DE JUEGO
(En caso necesario, acompañe anexo)

OBSERVACIONES:

Sello de la Entidad:

Fecha y firma:

FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fcbolaypetanca@gmail.com

ACLARACIONES E INSTRUCCIONES.

Serán considerados como Torneos Autonómicos TODOS los autorizados por la FCBCP.

- NO podrán participar en estas competiciones deportistas y/o clubes sin licencia. La participación de un SOLO deportista y/o club sin licencia, invalidará los resultados registrados como competición autorizada por la FCBCP, y los organizadores (Federación, Delegación o Club, según el tipo de torneo) quedaran sujetos a las medidas que pudiera tomar el Comité de Disciplina de la FCBCP.
- El árbitro autonómico designado para un torneo autonómico deberá prohibir la participación de deportistas y clubes sin licencia en dichas competiciones. De darse esta circunstancia deberá comunicarlo a los organizadores para que estos tomen las medidas oportunas (negar la participación en su competición de estos deportistas y clubes).

  De no tomar esta medida la organización, el árbitro regional podrá negarse a arbitrar en el torneo de que se trate, lo que conllevaría la invalidez de dicha competición como autorizada por la FCBCP., quedando sujetos los organizadores a las sanciones que estime oportunas el Comité de Disciplina de la FCBCP., una vez informada este mediante el Acta Arbitral.

Los Torneos Autonómicos, organizados por Federaciones Insulares (invitando a FF.II.), Clubes (invitando a Clubes) y OPEN (organizados por FF.II o Clubes) y autorizados por la FCBCP, en los que deberán participar como mínimo Federaciones Insulares o Clubes pertenecientes a 3 Islas distintas a la organizadora, se deberá solicitar su organización como mínimo 20 DÍAS ANTES de la celebración de la competición.

TODOS LOS CLUBES Y DEPORTISTAS participantes han de tener licencia en vigor, de acuerdo con las normas deportivas aprobadas en Asamblea General, SALVO EN LOS TORNEOS OPEN, en los que las normas las establecen los organizadores.

Los equipos o deportistas que vayan a desplazarse a otra Isla, para participar en un Torneo Autonómico Autorizado, han de comunicarlo a su Federación Insular, 10 DIAS ANTES, como mínimo, y esta deberá informar a la FCBCP antes de la celebración del Torneo.

UNIFORMIDAD

Será requerida en todas las competiciones oficiales, sea cual sea su ámbito, (insulares, autonómicos) y tanto para deportistas, árbitros.

DEPORTISTAS

Todos los DEPORTISTAS que participen en las Fases Previas Insulares, Campeonatos de Canarias y Torneos autorizados por la FCBCP, deberán vestir OBLIGATORIAMENTE el uniforme del Club o Federación a la que representen. El no cumplimiento de esta Norma conllevará la descalificación automática del EQUIPO incorrectamente uniformado, PREVIA ADVERTENCIA DEL ARBITRO, SI NO SUBSANA LAS IRREGULARIDADES DE FORMA INMEDIATA, SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR, O INCLEMENCIAS EXTREMAS DEL TIEMPO, A JUICIO DEL COMITÉ DE COMPETICION.

Se considera falta de uniformidad la del equipo que, vistiendo todos sus componentes el uniforme correcto, alguno de sus deportistas lo vista de forma irregular, diferente del resto de sus compañeros.

La **UNIFORMIDAD** comprende:

A) Chándal (chaqueta) todos del mismo género y color. No es obligatorio que esta prenda de abrigo la usen al mismo tiempo todos los deportistas de un mismo equipo.

B) Camisa del mismo color, en el caso de ser camiseta o Polo, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, camisetas y polos.

C) Pantalón todos del mismo género y color, TODO EL EQUIPO IGUAL.

En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo, acompañado de calzado deportivo, debiendo ser utilizado por todo el equipo. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y bermudas. En la categoría femenina, queda excluido, también, jugar con mallas y con camiseta de tirantes, prohibido llevar los hombros descubiertos. La categoría femenina podrá jugar, excluyendo lo anteriormente expuesto, con la uniformidad que desee, pero TODO EL EQUIPO IGUAL

D) En lo referente al calzado, será calzado cerrado. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.

E) El escudo del Club o Federación forma parte del uniforme, estará en lugar visible, y no se podrá jugar sin él. Tendrá que medir un mínimo 50 mm de diámetro si es redondo o 50 X 50 mm si es cuadrado. Todos los deportistas del equipo deberán llevarlo en lugar visible de su vestimenta, en la parte superior.

NOTA. El organizador de un Torneo Abierto (Open) será el que **ESTABLEZCA,** en las normas del Torneo, el tipo de uniformidad que se exigirá en el mismo (completa, parcial o vestimenta deportiva).

ARBITROS

Todos los árbitros deberán llevar la uniformidad reglamentaria y completa, según su categoría Insular o Regional, facilitada a tal efecto por las Federaciones Insulares o Canaria.

DELEGADOS/TÉCNICOS

Los Delegados/Técnicos, deberán llevar visible en todo momento, su licencia acreditativa.

A la finalización del torneo, y en un plazo no superior a 5 días, el organizador deberá remitir a la Federación correspondiente, el ACTA DE DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN que incluirá la relación de participantes, detalle del sorteo inicial y resultados de la competición en cada una de sus rondas hasta la final.